



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.276.-
QUILLÓN, Julio 05 de 2017.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.922 de fecha 01.06.2017, que designa en cometido funcionario a Don Miguel Sanhueza Patiño
2. Decreto Alcaldicio N° 1.922 de fecha 01.06.2017, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Construcción Sede Club Deportivo Cerro Negro, Quillón;
3. El Artículo 72° de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
4. Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, art. 62;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.16, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
7. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** de acuerdo a la ley N° 19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo";

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** decreto Alcaldicio N° 1.922 de fecha 01 de Junio de 2017, que designa en cometido funcionario a Don Miguel Sanhueza Patiño, a la ciudad de Concepción por **DUPLICIDAD DE NÚMERO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.

DISTRIBUCION:

- SUBDEPTO. PERSONAL

- TESORERIA

- SECMU